PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 339-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 098-2011-GR-PUNO/CE-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio N° 098-2011-GR-PUNO/CE-SIP, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 127-2011-GRP/CE-SIP Derivada de la ADP Nº 08-2011/GRP/CE-SIP, para la adquisición de Cemento Portland Tipo IP-42.5 Kg, para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IEP Nº 70647 DE CACHIPASCANA-SAN ANTONIO DE ESQUILACHE; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 127-2011-GRP/CE-SIP DERIVADA DE LA ADP Nº 08-2011/GRP/CE-SIP, PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP-42.5 KG, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IEP Nº 70647 DE CACHIPASCANA – SAN ANTONIO DE ESQUILACHE; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL